

1073310

SIN FICHA



Factura: 001-002-000011652

20161308001P02975

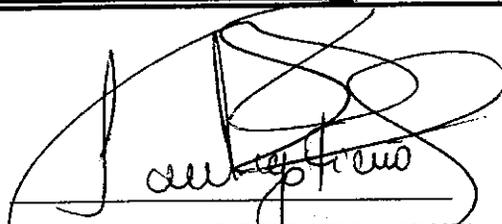
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308001P02975					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAYAS ALVARADO JIMMY JACINTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305756536	ECUATORIANA	DONANTE	ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO
Natural	BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307609105	ECUATORIANA	DONANTE	DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO SANTANA ROSA AURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300639463	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		57480.00					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	01	P02975
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE DONACION .-

**OTORGAN LOS SEÑORES JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO
Y JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO.- A FAVOR DE SU
SEÑORA MADRE ROSA AURA ALVARADO SANTANA.-**

CUANTIA : USD \$ 57.480,67

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", la señora **ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO** en nombre y representación del señor **JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO** según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS** en nombre y representación del señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO** según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Las comparecientes son de estado civil divorciadas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de

Sullo
09/13/16

Manta; y, por otra parte, la señora **ROSA AURA ALVARADO SANTANA**, en calidad de "DONATARIA"; a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de estado civil **divorciada**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron las comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DONACION**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO** en nombre y representación del señor **JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO** según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS** en nombre y representación del señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO** según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, por los derechos que representa, a quienes se les denominará "DONANTES"; y, por otra parte, la señora **ROSA AURA ALVARADO**



SANTANA, a quien en lo posterior denominaremos "DONATARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los Donantes, que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil siete, bajo el número 3.300, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria pública Cuarta del cantón Manta, con fecha doce de Diciembre del dos mil siete, en la cual la señora ROSA AURA ALVARADO SANTANA dió en venta a los señores JIMMY JACINTO BAYAZ ALVARADO (casado) Y JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO (soltero), predio que se encuentra ubicado en el actual Barrio Santa Monica, calle veinte y avenida veintiocho (antiguamente Lotización Muentes) de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** Con seis metros quince centímetros y calle veinte; **POR ATRAS:** Con seis metros quince centímetros y propiedad particular ; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con doce metros cincuenta centímetros y avenida veintiocho; **Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con doce metros cincuenta centímetros y propiedad de Cleopatra Ines y Rosa Estrella Bayas Alvarado. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y SEIS COMA OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; b) En las escrituras públicas a las que se refieren en el literal anterior, se ha deslizado un error en cuanto al estado civil de JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO,

haciéndole constar como CASADO, cuando lo correcto es DIVORCIADO conforme consta en la documentación adjunta, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen .-

TERCERA: DONACION .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los **DONANTES**, por los derechos que los representan, donan, ceden y transfieren a favor de su madre **ROSA AURA ALVARADO SANTANA**, quien recibe el bien ubicado en la actual Barrio Santa Monica, calle veinte y avenida veintiocho (antiguamente Lotización Muentes) de la parroquia y cantón Manta, que los donantes tienen, descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La donataria acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a los donantes por tal acto de generosidad. De igual manera, los donantes se dan por notificado de esta aceptación.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de \$ 57.480,67.-

SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. **130063946-3**

ALVARADO SANTANA ROSA AURA

19 DE DICIEMBRE DE 1945

FECHA DEL REG. CIV. 2007-11-08 00905-57

FORMA DE INSCRIPCION 1945

Rosa Aurora S.

PIEZA DEL CECULADO

EDUCACIONAL 2744

VENABLE

IDENTIFICACION

QUILATES: DOMESTICOS

ALVARADO SANTANA

28/11/2007

2007/2013

FORMA No **REN 0694871**

Mnb

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0096

NÚMERO DE CERTIFICADO

1300639463

CÉDULA

ALVARADO SANTANA ROSA AURA

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

CANTÓN

1

1

ZONA

Patricia Alvarado

(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que fue presentado y devuelto al interesado en / fojas útiles.

Manta, a 9/12/2016

Santiago Fierro

Ab. Santiago Fierro Urrest
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1300639463

Nombres del ciudadano: ALVARADO SANTANA ROSA AURA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1982

Nombres del padre: LUIS ALVARADO

Nombres de la madre: EVANGELISTA SANTANA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2007



Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 15:38:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

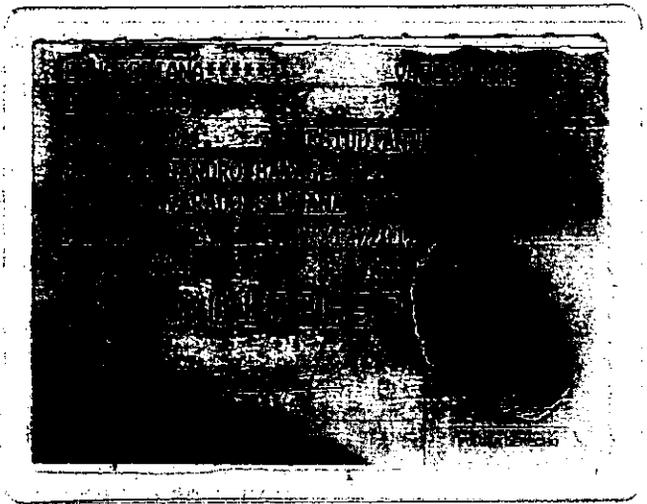
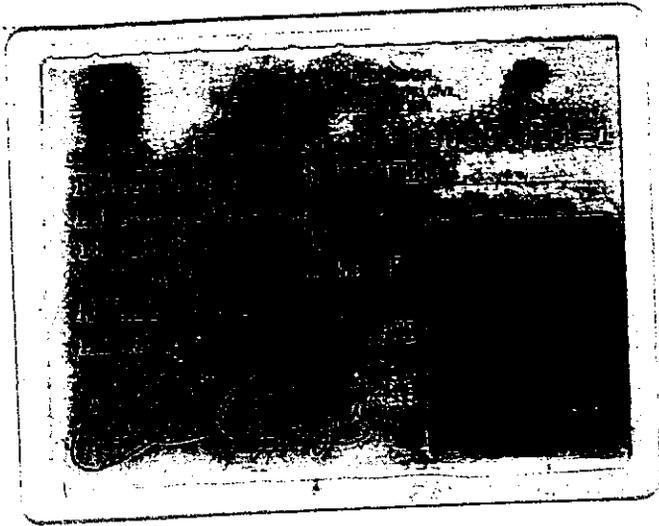
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802276



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0107 **1306831411**
NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA

BAYAS ALVARADO ROSA ESTRELLA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	3
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 1
fojas útiles.

Manta, a 2014

[Signature]

1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306831411

Nombres del ciudadano: BAYAS ALVARADO ROSA ESTRELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: JOSE ALEJANDRO BAYAS

Nombres de la madre: MAURA ALVARADO SANTANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 15:46:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 3284 / 2016
Tomo 1 . Página 3284

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de agosto de 2016, ante mí, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1305756536, con domicilio en 448 CYRUS P1 No.2A BRONX NY 10458, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1306831411, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN TERRENO**, en la ciudad de **BARRIO 8 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE MANTA ENTRE LA CALLE 20 Y AVENIDA 28**, Provincia de(l) **MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje Inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Jimmy Bayas A.

JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO

Maria Ines Acosta Vargas

**MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 16 de agosto de 2016

Maria Ines Acosta Vargas

**MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.
Valor: \$30,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a *16/08/2016*

Jacinto Bayas
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NUEVA YORK
\$30 USD
TAREFA
CONSULAR Y DIPLOMATICO
001-212-N-NYS30
14355

PARALATA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
PARALATA EN BLANCO

PARALATA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
PARALATA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y FORMACION

130575653-6

CIUDADANIA
CIUDADANIA
ABOGADO EN LEY
DANIEL SALVADOR
EN MANTO

ESTADO CIVIL
MANTO
MANTO

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-22

NAZIMIENTO ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



ESTADO CIVIL EMPLEADO E233VA22

GRADUACION
BACHILLERATO

ABOGADO EN LEY
BAYAS RICO JOSE ALEJANDRO

ESTADO CIVIL
ALVARADO SANTA ROSA AUR

FECHA DE NACIMIENTO (EXACTO)
MANTA
2018-09-04

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-04

Jesus *Jimmy Pangua A.*



RAMA
ESPACIO EN BLANCO
VIVIVA VIVIVA

RAMA
ESPACIO EN BLANCO
VIVIVA VIVIVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTELO CASBA

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12-ABR-2014

001-0292 1306797737
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA		3
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Mónica Pacheco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, a 9/09/2014

Ab. Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306797737

Nombres del ciudadano: DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1992

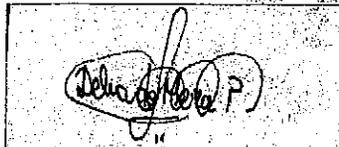
Nombres del padre: DE MERA DELGADO SAMUEL ELI

Nombres de la madre: PALACIOS VELASQUEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

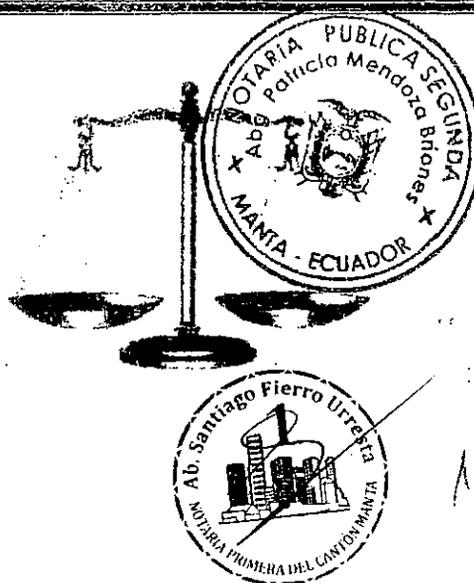
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 16:03:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802569





ESCRITURA

MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308002P.02246

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO 2016

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 27 DE JULIO DEL 2016

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**

PARLAMENTA EN EL BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
PARLAMENTA EN EL BLANCO

PARLAMENTA EN EL BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
PARLAMENTA EN EL BLANCO

Factura: 001-002-000018676



20161308002P02246



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161308002P02246					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persora	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persora que le representa
Natural	BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307609105	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persora	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persora que representa
Natural	DÉ MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306797737	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

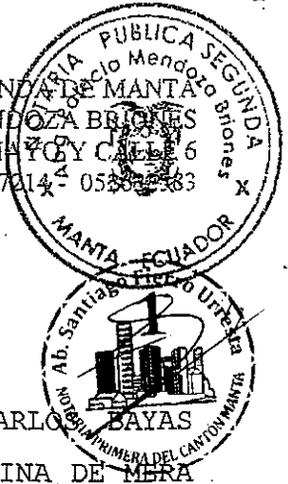


MANAMA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
MANAMA EN BLANCO

MANAMA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
MANAMA EN BLANCO



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
 TELEFONOS: 0994257014 - 058622383



FACTURA NÚMERO: 001-002-000018676
 CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308002-P.02246
 MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLO ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de Julio del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, el señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO**, quien dice ser de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete seis cero nueve uno cero guión cinco, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE" y, la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS**, quien dice ser de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero seis siete nueve siete siete tres guión siete, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública,

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **MANDATO GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, el señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO**, quien dice ser de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete seis cero nueve uno cero guión cinco, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE" y, la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS**, quien dice ser de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero seis siete nueve siete siete tres guión siete, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA".-**SEGUNDA : PODER GENERAL:** El Mandante, señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO**, manifiesta que tiene a bien otorgar **MANDATO GENERAL** a favor de su Mandataria la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS**, con número de cédula uno tres cero seis siete nueve siete siete tres guión siete, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante **SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES** o cualquier otra entidad.

Abg. Patricia Mejía Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANABI
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 DIR: AVENIDA 24 DE MAYO, CALLE 6
 TELEFONOS: 0994257214 - 09942583



pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, terminación de la comunidad hereditaria, división, promesa de compraventa, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal, rinda declaraciones juramentadas personales. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos proponga la compraventa a créditos o al contado o se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar información y matriculación vehicular, pagos al Soat y compañías aseguradoras. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, claves, realizar notificaciones, declaraciones, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí, Ecuador

definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante solidario a terceros, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo o mutuo hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. K) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. l) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandada, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, en los cuales podrá llegar acuerdos, podrá transigir, realizar todas las actuaciones especiales que consta en el Art. 43 del COGEP; ll) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, m) Para que otorgue



NOTARIA
PÚBLICA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 0526372583

recibos, finiquitos y cancelaciones, n) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles, ñ) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, o) Administre las cuentas que mantiene actualmente el Mandante, o solicite la aperturas de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, pudiendo para tal efecto suscribir, en su nombre y en representación, todos los documentos relacionados con dicha apertura que le sean requeridos por la Institución Bancaria, cierre de la cuenta de ahorros que tuviere como titular, pudiendo solicitar al Banco el pago del saldo que quedare en dicha cuenta, que se la incluya como firma autorizada en la cuentas de ahorros y que, como firma autorizada, pueda disponer sin limitación de todas las cantidades que figuren en dicha cuenta, por lo tanto, podrá suscribir cuantos documentos o formularios sean necesarios con su sola firma y prestar conformidad a los saldos, obligándome con los referidos actos como si yo mismo los hubiese realizado. Igualmente podrá solicitar todo tipo de servicios bancarios disponibles en dicha institución y que sean inherentes a la cuenta, solicite y retire tarjeta de débito y su respectiva clave secreta, solicite Cartas de Referencia sobre la cuenta de ahorros dirigidas a las personas que la Apoderada le indique. p) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. q) Para que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. r) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias la misma que servirá como habilitante para la misma. s) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESE, BIESE y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me pueda corresponder, Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, haga efectivos cheques. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, Centros Educativos, Religiosos, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante la Unidad Judicial de la Familia y/o ante un Notario Público del país y obtener la respectiva autorización de salida del país de sus hijos cada vez que sea necesario y puedan viajar juntas o con la persona que su Apoderada creyere conveniente a cualquier país, iniciar, tramitar y finalizar.

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notario Público Segundo
Mendoza - Ecuador



cualquier tipo de permiso, certificado, pasaporte, visado, nacionalidad, y cada uno de los documentos habilitantes incluido sus pasaporte que se requiera o renovarlos, queda facultada a comparecer ante la Embajada, Consulados, Cancillería, Centros Religiosos o Educativos, Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores o ante cualquier otra entidad sea esta Pública y Privada en que se requiera de su presencia. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABÍ.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - *R*

Elaborado por R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Juan Carlos Bayas Alvarado
JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO
C.C.No. 130760910-5

Delia Argentina de Mera Palacios
DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS
C.C.No. 130679773-7

[Signature]
LA NOTARIA

ANTON MANTA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
NOTARIA SEGUNDA DEL CA
Abg. Patricia Mendoza Briones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307609105

Nombres del ciudadano: BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1998

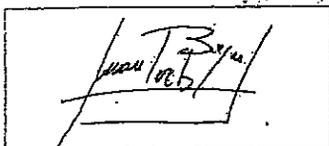
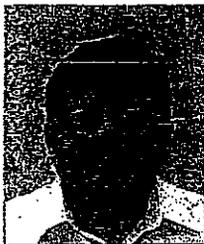
Nombres del padre: BAYAS PICO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ALVARADO SANTANA ROSA AURA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emitor: RUFFI MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

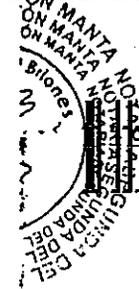
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA-FUERTE
Date: 2016.07.27 13:32:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1966222



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1306797737

Nombres del ciudadano: DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABIMANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1992

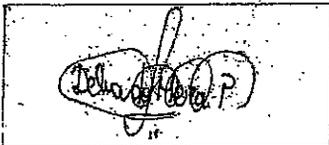
Nombres del padre: DE MERA DELGADO SAMUEL ELI

Nombres de la madre: PALACIOS VELASQUEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 15:54:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1971593



PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0200 1307609105
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA
MANTA PARROQUIA 1 ZONA
CANTÓN

Carlos Sanchez et al.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0292 1306797737
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA
MANTA PARROQUIA 3 ZONA
CANTÓN

Marta Argentinia
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta... 27... 2016

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 20161308002P02246.** - LA
NOTARIA. - *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles
Manta, a.....
9 de agosto

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REGULACION

Pág. 68 Acta 68

Reserva J. suano

Indicamiento de NOMBRES Y

VA. V. O. P. A. T. A.

Adm. de

Estadística

de estado

na. Valdivia

Adm. de

de

de estado ante

causa

de 1995

En el día 20 de febrero de 1995, se celebró una audiencia pública en el Juzgado de Familia de Manta, para el señalamiento de la sentencia de Divorcio de Juez ...

con fecha ... de ... de ...

[Handwritten signature]
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente, que se produjo por las causas antes mencionadas, fue declarada mediante sentencia del Juez ... con fecha ... de ... de 19...

cuya copia se archiva ... de ... de 19...

f) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... de ... de 19...

f) Jefe de Oficina

OTRAS SCRIPCIONES O MARGENACIONES

**REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 63 Acta

En Panto

hoy día ... de ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en presencia de ...

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE

nacido en ...

19 de ... de nacionalidad ...

don Cédula N° ...

y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

condenada, nacida en ...

19 de ... de nacionalidad ...

con Cédula N° ...

hija de ...

y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO

En este matrimonio, legítimamente a su ...

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

USD. 16.00

1995 Tomo 1 Pag 69 Acta 69
Dir. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fotocopia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se repose en el archivo:

21 JUN 2016

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE ENLACE CON LA COMUNIDAD DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN ZONA 4 DE MARIJUN

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM:**
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
 - RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
 - ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2930420



Factura: 001-002-000011651



20161308001P02974

PROTOCOLIZACIÓN 20161308001P02974

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN



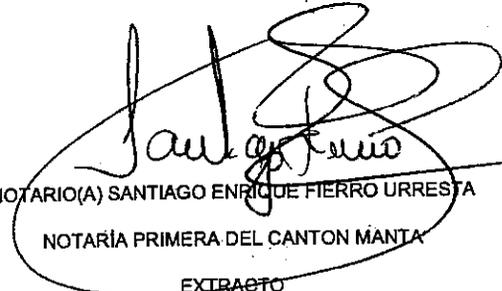
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS	CÉDULA	1307609105
BAYAS ALVARADO JIMMY JACINTO	REPRESENTADO POR ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO	CÉDULA	1305756536
VERA BURGOS DEXY MARIYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307978922
CHAVEZ ALAY JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311729022

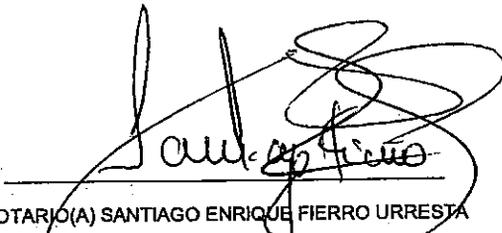
Observaciones:


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308001P02974						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAYAS ALVARADO JIMMY JACINTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305756536	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	01	P02974
------	----	----	----	--------

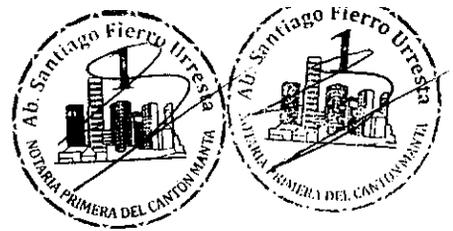


DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO Y JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO.- A FAVOR DE SU MADREDE NOMBRES ROSA AURA ALVARADO SANTANA .-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO** en nombre y representación del señor **JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO** según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, y la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS** en nombre y representación del señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO** según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas

copias agrego a esta escritura como documento habilitantes. Las comparecientes son de estado civil divorciadas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos mediante nuestras mandatarias que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestra madre de nombres **ROSA AURA ALVARADO SANTANA**, el bien inmueble ubicado en el



actual Barrio Santa Mónica, calle veinte y avenida veintiocho (antiguamente Lotización Muentes) de la parroquia y cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** Con seis metros quince centímetros y calle veinte; **POR ATRAS:** Con seis metros quince centímetros y propiedad particular ; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con doce metros cincuenta centímetros y avenida veintiocho; Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con doce metros cincuenta centímetros y propiedad de Cleopatra Ines y Rosa Estrella Bayas Alvarado. **TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y SEIS COMA OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS;** b) En las escrituras públicas a las que se refieren en el literal anterior, se ha deslizado un error en cuanto al estado civil de JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO, haciéndole constar como CADASO, cuando lo correcto es DIVORCIADO conforme consta en la documentación adjunta, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. Que consta con fecha con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil siete, bajo el número 3.300, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria publica Cuarta

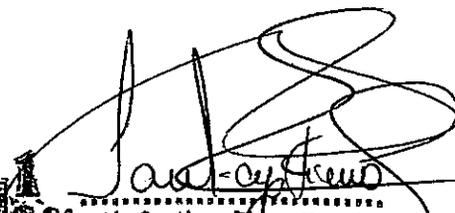
del cantón Manta, con fecha doce de Diciembre del dos mil siete, en la cual la señora ROSA AURA ALVARADO SANTANA dió en venta a los señores JIMMY JACINTO BAYAZ ALVARADO (casado) Y JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO (soltero). Mediante este mismo contrato en líneas anteriores se ha realizado una Aclaratoria de estado civil, aclarando que lo correcto es DIVORCIADO.- Declaramos así mismo que esta donación de nuestro inmueble no afecta en nada a nuestro patrimonio, ya que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realizará con el fin de proteger el futuro de nuestra madre. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestra madre. Declaración que la hago con la presencia de los testigos, señores: DEXY MARIXA VERA BURGOS y JOSE IGNACIO CHAVEZ ALAY, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Léida enteramente esta escritura en alta y clara



2016	13	08	01	P02974
------	----	----	----	--------

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, **AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO Y JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE;** A FAVOR DE SU SEÑORA MADRE ROSA AURA ALVARADO SANTANA, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL ACTUAL BARRIO SANTA MONICA, CALLE VEINTE Y AVENIDA VEINTIOCHO (ANTIGUAMENTE LOTIZACIÓN MUENTES) DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE .-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PARLIAMA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
PARLIAMA EN BLANCO

PARLIAMA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
PARLIAMA EN BLANCO



DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

DEXY MARIXA VERA BURGOS

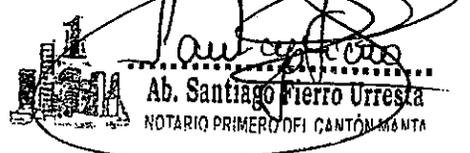
JOSE IGNACIO CHAVEZ ALAY

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, ubicado en el actual Barrio Santa Mónica, calle veinte y avenida veintiocho (antiguamente Lotización Muentes), de la parroquia y cantón Manta .
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble de nuestra propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada .
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestra madre, y no nos perjudica total vez que cuento con los recursos económicos .-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece la señora **DEXY MARIXA VERA BURGOS** portador de la cédula de ciudadanía número 130797892-2, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la

compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí la conozco, desde hace más de quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe -


C.I. 130799892 

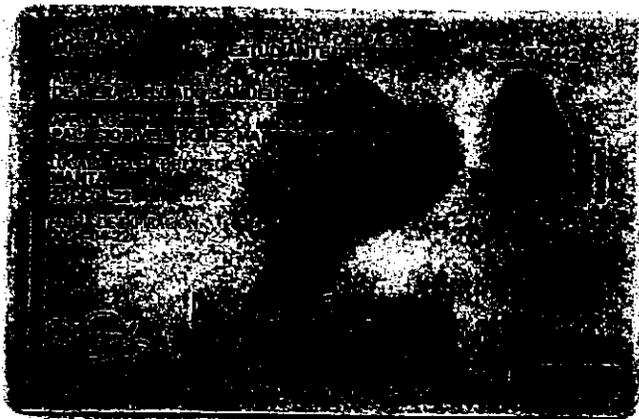


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

En Manta, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas quince minutos, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **JOSE IGNACIO CHAVEZ ALAY**, portador de la cédula de ciudadanía número 131172902-2, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace más de veinte años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe -






Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306797737

Nombres del ciudadano: DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1992

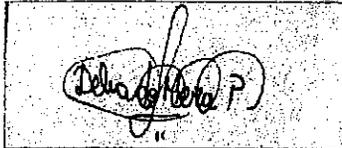
Nombres del padre: DE MERA DELGADO SAMUEL ELI

Nombres de la madre: PALACIOS VELASQUEZ MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

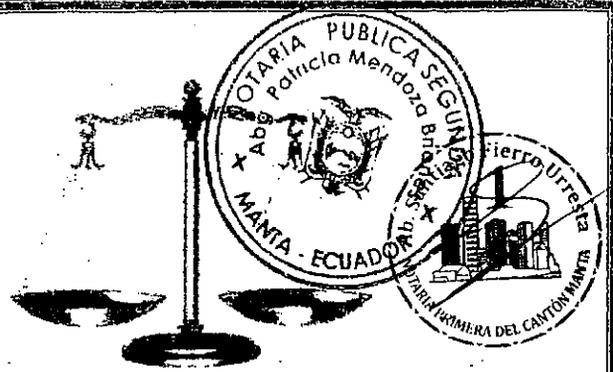
Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.08 16:03:38 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802569





ESCRITURA

MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS.-

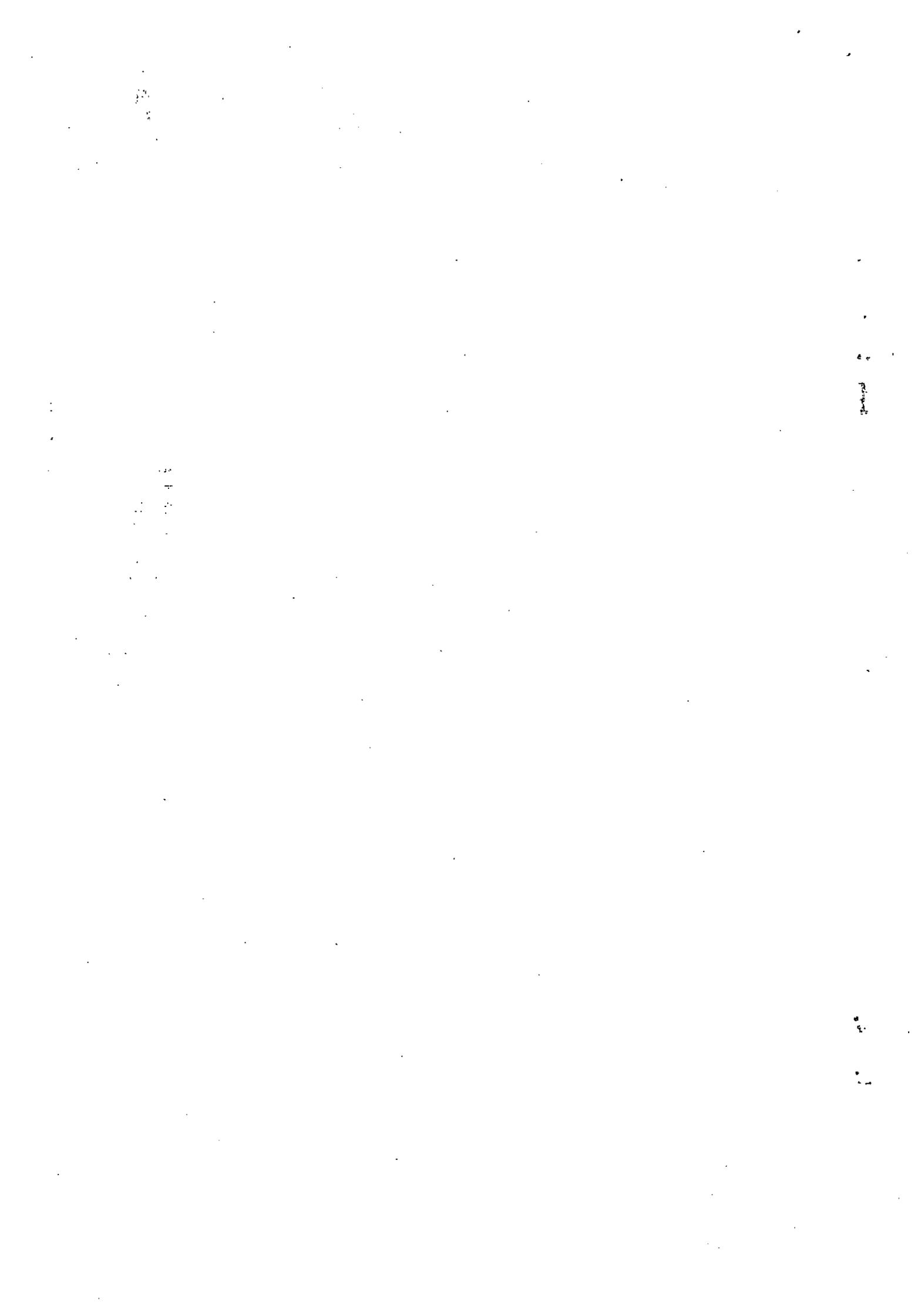
CÓDIGO NÚMÉRICO: 20161308002P.02246

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA 27 DE JULIO DEL AÑO 2016

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 27 DE JULIO DEL 2016

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**



Factura: 001-002-000018676



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20161308002P02246						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2016, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307609105	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306797737	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



PARLAMENTA RIJ
ESPACIO EN BLANCO
PARLAMENTA RIJ

PARLAMENTA RIJ
ESPACIO EN BLANCO
PARLAMENTA RIJ



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257045, 0994257083



FACTURA NÚMERO: 001-002-000018676

CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308002-P.02246

MANDATO GENERAL: OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de Julio del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, el señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO**, quien dice ser de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete seis cero nueve uno cero guión cinco, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL MANDANTE" y, la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS**, quien dice ser de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero seis siete nueve siete siete tres guión siete, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Merloza Britones
Notaria Pública Segunda
Manda "Escudada"

a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separadas, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **MANDATO GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, el señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO**, quien dice ser de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete seis cero nueve uno cero guión cinco, por sus propios y personales derechos y a quien se le denominará simplemente como **"EL MANDANTE"** y, la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS**, quien dice ser de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero seis siete nueve siete siete tres guión siete, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA"**.-**SEGUNDA : PODER GENERAL:** El Mandante, señor **JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO**, manifiesta que tiene a bien otorgar **MANDATO GENERAL** a favor de su Mandataria la señora **DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS**, con número de cédula uno tres cero seis siete nueve siete siete tres guión siete, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante **SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES** o cualquier otra entidad



pública o privada que tengan relación , celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, extinción de patrimonio familiar, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, terminación de la comunidad hereditaria, división, promesa de compraventa, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal, rinda declaraciones juramentada personales. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista Financieras, IESS O BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos proponga la compraventa a créditos o al contado o se da el caso solicitar créditos a cualquiera de estas entidades. f) Realice los pagos respectivos y trámites que sean necesarios para solicitar información y matriculación vehicular, pagos al Soat y compañías aseguradoras. g) Realizar y/o suscribir todo tipo de actos y contratos, contraer obligaciones a nombre de su mandante. h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, claves, realizar notificaciones, declaraciones, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Azuay - Ecuador

definitivos de compraventa, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles e inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas, IESS, BIESS o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante solidario a terceros, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo o mutuo hipotecario, contratos líneas de créditos, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. K) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. l) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandada, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, en los cuales podrá llegar acuerdos, podrá transigir, realizar todas las actuaciones especiales que consta en el Art. 43 del COGEP; ll) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, m) Para que otorgue

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
 TELEFONOS: 0994257211 - 099423893



recibos, finiquitos y cancelaciones, n) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles, ñ) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, o) Administre las cuentas que mantiene actualmente el Mandante, o solicite la aperturas de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, pudiendo para tal efecto suscribir, en su nombre y en representación, todos los documentos relacionados con dicha apertura que le sean requeridos por la Institución Bancaria, cierre de la cuenta de ahorros que tuviere como titular, pudiendo solicitar al Banco el pago del saldo que quedare en dicha cuenta, que se la incluya como firma autorizada en la cuentas de ahorros y que, como firma autorizada, pueda disponer sin limitación de todas las cantidades que figuren en dicha cuenta, por lo tanto, podrá suscribir cuantos documentos o formularios sean necesarios con su sola firma y prestar conformidad a los saldos, obligándome con los referidos actos como si yo mismo los hubiese realizado. Igualmente podrá solicitar todo tipo de servicios bancarios disponibles en dicha institución y que sean inherentes a la cuenta, solicite y retire tarjeta de débito y su respectiva clave secreta, solicite Cartas de Referencia sobre la cuenta de ahorros dirigidas a las personas que la Apoderada le indique. p) Suscriba a nombre del Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. q) Para que

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Mantua - Ecuador

actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. r) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias la misma que servirá como habilitante para la misma. s) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, BIESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me pueda corresponder, Para que cobre pensiones, utilidades, liquidaciones pendientes y atrasadas ante el MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, haga efectivos cheques. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, Centros Educativos, Religiosos, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante la Unidad Judicial de la Familia y/o ante un Notario Público del país y obtener la respectiva autorización de salida del país de sus hijos cada vez que sea necesario y puedan viajar juntas o con la persona que su Apoderada creyere conveniente a cualquier país, iniciar, tramitar y finalizar.

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notario Público Segundo
Mendoza Briones



cualquier tipo de permiso, certificado, pasaporte, visado, nacionalidad, y cada uno de los documentos habilitantes incluido sus pasaporte que se requiera o renovarlos, queda facultada a comparecer ante la Embajada, Consulados, Cancillería, Centros Religiosos o Educativos, Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores o ante cualquier otra entidad sea esta Pública y Privada en que se requiera de su presencia. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) **ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ**, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Monto - Ecuador

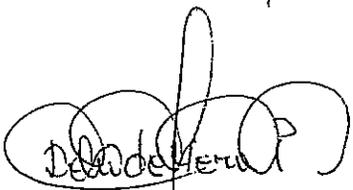
todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-P

Elaborado por R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

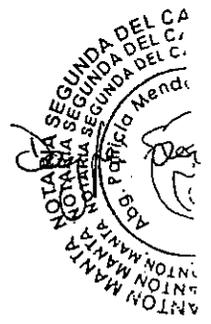

JUAN CARLOS BAYAS ALVARADO
C.C.No. 130760910-5




DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS
C.C.No. 130679773-7




LA NOTARIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307609105

Nombres del ciudadano: BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

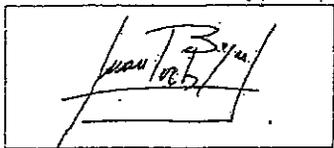
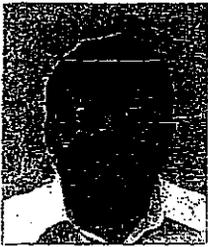
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: BAYAS PICO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ALVARADO SANTANA ROSA AURA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2013



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016

Emissor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

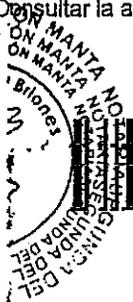
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.27 13:32:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PARLANTA EN BLANCA
ESPACIO EN BLANCO
REVIVIV EN REVIVIV

PARLANTA EN BLANCA
ESPACIO EN BLANCO
REVIVIV EN REVIVIV



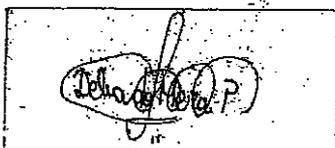
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306797737
 Nombres del ciudadano: DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1973
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1992
 Nombres del padre: DE MERA DELGADO SAMUEL ELI
 Nombres de la madre: PALACIOS VELASQUEZ MARIANA DE JESUS
 Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014



Abg. Patricia Mendosa Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2016
 Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.27 15:42:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/consultaNuv/>



1971593



PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0200 **1307609405**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
MANTA
CANTON PARROQUIA 1 ZONA
Carlos Alvarado
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0292 **1306797737**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DE MERA PALACIOS DELIA ARGENTINA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MANTA
MANTA
CANTON PARROQUIA 3 ZONA
María Andrea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
MANTA - ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 27 de Julio 2016.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador



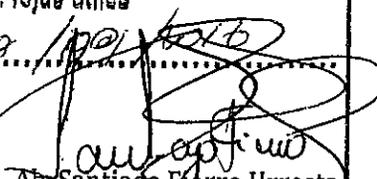
NOTARÍA
PÚBLICA

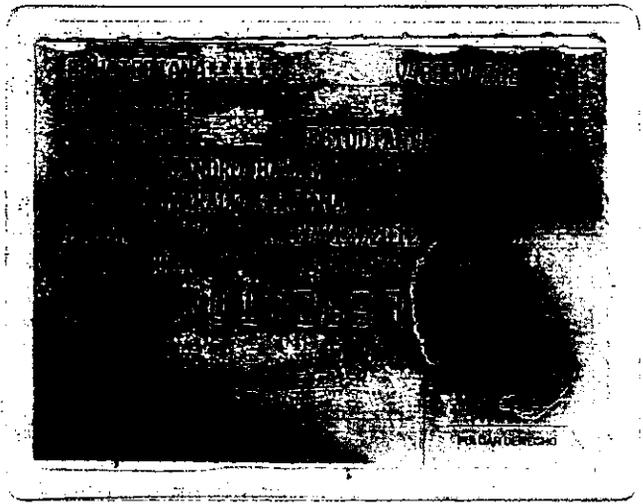
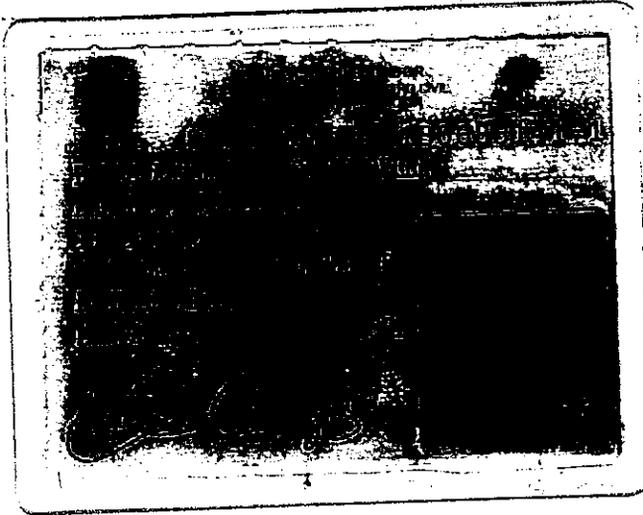
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELÉFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO 20161308002P02246.- LA
NOTARIA. - P

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... 9 fojas útiles
Manta, a 9 / 10 / 2016

Ab. Santiago Ferro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0107 **1306831411**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAYAS ALVARADO ROSA ESTRELLA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA 3
PARRÓQUIA 3
ZONA 3

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 1
fojas útiles.

Manta, a 9/02/2014

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1306831411

Nombres del ciudadano: BAYAS ALVARADO ROSA ESTRELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: JOSE ALEJANDRO BAYAS

Nombres de la madre: MAURA ALVARADO SANTANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 15:49:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802360



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131172902-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ALAY JOSE IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SURE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JORGE IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALAY CASTRO RITA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-12-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-06

V2333V8222

000519785

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

131172902-2 024-0191

CHAVEZ ALAY JOSE IGNACIO

MANABI

TARQUI

GENES DE TARQUI

DUPLICADO

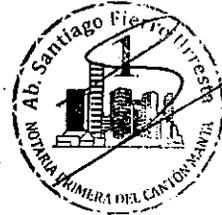
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0007630

4092118

03/12/2014 11:48:04

4092118

IMP 10M.cs



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 1
fojas útiles.

Manta, a

9/09/2016



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1311729022

Nombres del ciudadano: CHAVEZ ALAY JOSE IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABÍ/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHAVEZ JORGE IGNACIO

Nombres de la madre: ALAY CASTRO RITA MAGDALENA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Jorge Chavez

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 16:41:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802466



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 130797892-2

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA BURGOS
DEBY MARIKA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
ELGY ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN INGENIERA
V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERA BURGOS JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BURGOS MEJIA CARMEN HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-18
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
FECHA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130797892-2 042-0149

VERA BURGOS DEBY MARIKA

PICHINCHA QUITO
ITCHIMBIA ITCHIMBIA

SANCION Multa: 31,80 Costo Rep: 0 Tot USD: 31,80

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 003034

4800488 21/01/2016 11:01:33



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 fojas útiles.
Manta, a

Santiago Fierro Urresta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307978922

Nombres del ciudadano: VERA BURGOS DEXY MARIXA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: VERA BURGOS JOSE MANUEL

Nombres de la madre: BURGOS MEJIA CARMEN HERMELINDA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.08 16:42:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2802511



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRACION CIVIL

Pág. 68 Act. 63

Apellido y nombre

de NOMBRES

de V. Obediencia

de Estado

de Valenciana

de

de

de

de 20 de Julio 1995

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAACIONES

de

Registro Civil

Acta de Matrimonio

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 1 Pág. 63 Act.

En Roma, Guano, Provincia de Manabí

hoy día de Agosto de Guano, mil novecientos noventa y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, preside la presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ...

19 69 de nacionalidad Guanesa, de profesión ...

don Cédula N° 130575-653-6 domiciliada en ...

de ... hijo de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...

19 73 de nacionalidad Guanesa, de profesión ...

con Cédula N° 130191-1-51-5 domiciliada en ...

RESERVACIONES:

Acta de Matrimonio



No. 0616
Año 1995 Tomo 1 Fag. 19 Acta 19
Des. Dfs. Mixto

CERTIFICO

Que es la copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

21 JUN 2016

Ing. Danny Roche Ruiz

REGISTRADO DE EJECUCIONES GENERALES DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABI

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM:

- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HHO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2930420





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL N° 3284 / 2016

Tomo 1 . Página 3284



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de agosto de 2016, ante mi, MARIA INES ACOSTA VARGAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1305756536, con domicilio en 448 CYRUS P1 No.2A BRONX NY 10458, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO**, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 1306831411, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **UN TERRENO**, en la ciudad de **BARRIO 8 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE MANTA ENTRE LA CALLE 20 Y AVENIDA 28**, Provincia de(l) **MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Jimmy Bayas A.

JIMMY JACINTO BAYAS ALVARADO

Maria Ines Acosta Vargas

**MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**

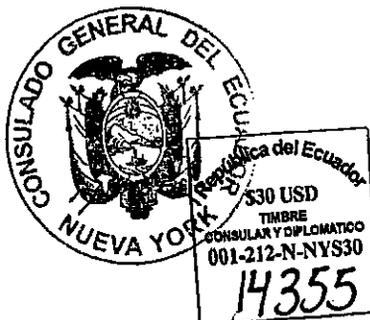


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 16 de agosto de 2016

Maria Ines Acosta Vargas

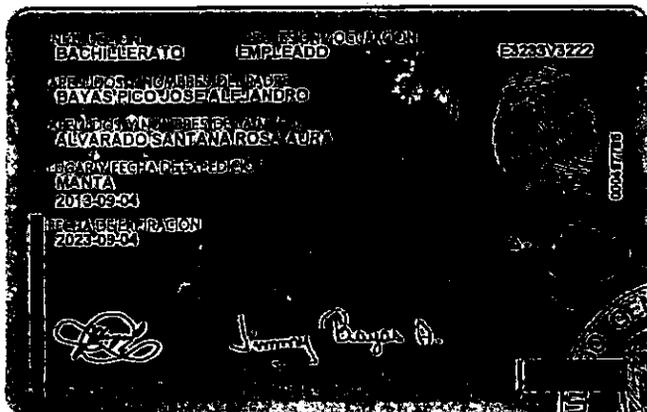
**MARIA INES ACOSTA VARGAS
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO
RELATIVA AL RELATIVA

ESPACIO EN BLANCO
RELATIVA AL RELATIVA

voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad
de acto. DOY FE . -



DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS

C.C.NO. 130679773-7

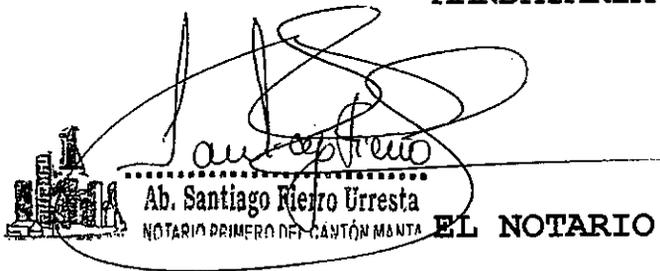
MANDATARIA



ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO

C.C.NO.130683141-1

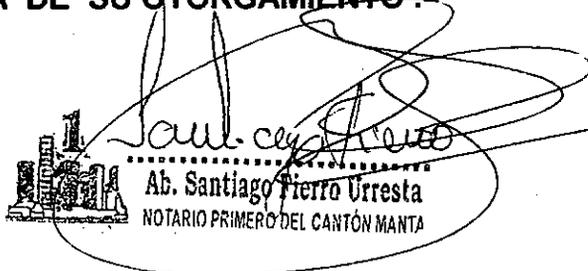
MANDATARIA



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA **EL NOTARIO**



**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



PARLATA NII NII NII NII
ESPACIO EN BLANCO
V V V V V V V V V V V V

PARLATA NII NII NII NII
ESPACIO EN BLANCO
V V V V V V V V V V V V



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109495

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

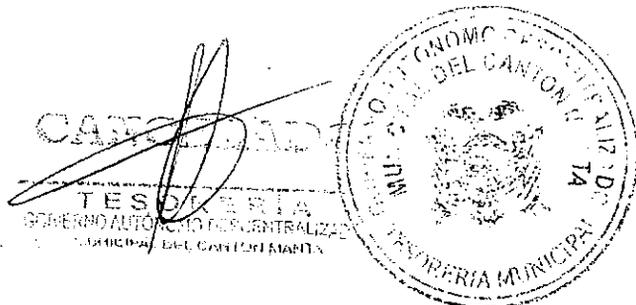
BAYAS ALVARADO JIMMY Y JUAN

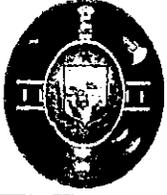
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de septiembre de 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
1073310000 CALLE 20 BARRIO STA MONICA**

Manta, siete de septiembre del dos mil diesiseis





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta, Manabí

000024146

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: BAYAS ALVARADO JIMMY Y JUAN
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 20 S/N.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 07/09/2016 14:22:58
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 06 de diciembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 131616

Nº 131616

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39356

Fecha: 4 de abril de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-33-10-000

Ubicado en: CALLE 20 BARRIO STA MONICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 76,87 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307609105	BAYAS ALVARADO JIMMY Y JUAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6341,78
CONSTRUCCIÓN:	51138,89
	57480,67

Son: CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 -- 2017".

C.P.A. Javier Cavallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 478 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0510322

9/7/2016 2:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE DONACION A LEGITIMARIOZ DE SOLOR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-07-33-10-000	76,87	57480,67	223620	510322

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307609105	BAYAS ALVARADO JIMMY Y JUAN	CALLE 20 BARRIO STA MONICA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	176,72
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	176,72
1300679463	ALVARADO SANTANA ROSA AURA	NA	VALOR PAGADO	176,72
			SALDO	0,00

EMISION: 9/7/2016 2:13 YURY ANABEL MACÍAS CUENCA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
 TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 080516

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a DAYAS ALVARADO JIMMY Y JUAN
ubicada CALLE 20 BARRIO STA MONICA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$57480.67 CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOZ

JZM

07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



PARLANTA NIT N ANNA
ESPACIO EN BLANCO
LWVIVIV VIT VVIVIV

PARLANTA NIT N ANNA
ESPACIO EN BLANCO
LWVIVIV VIT VVIVIV



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral Bien Inmueble
31433

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16014890, certifico hasta el día de hoy 20/08/2016 12:22:51, la Ficha Registral Número 31433.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1073310000
Fecha de Apertura: miércoles, 19 de octubre de 2011
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Barrio Santa Mónica, calle veinte y Avenida veintiocho (antiguamente Lotización Muentes) de la parroquia y cantón Manta. Con los siguientes medidas y linderos. Por el frente, seis metros quince centímetros y calle veinte. Por Atrás, seis metros quince centímetros y propiedad particular. Por el costado derecho. Doce metros cincuenta centímetros y Avenida veintiocho. Por el costado izquierdo, Doce metros cincuenta centímetros y propiedad de Cleopatra Ines y Rosa Estrella Bayas Alvarado. Con una superficie total de setenta y seis coma ochocientos setenta y cinco metros cuadrados.SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	359	19/may./1972	451	452
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3300	29/dic./2007	44.969	44.978

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de mayo de 1972 Número de Inscripción: 359 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 531 Folio Inicial:451
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:452
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de mayo de 1972

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la lotizacion Muentes de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000055913	ALVARADO SANTANA ROSAURA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000055911	BAYAS PICO JOSE ACEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000012620	DELGADO CAROLINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001478	BALDA CUCALON RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000027910	VARGAS JANETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000061	DELGADO ARAY RICARDO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Certificación Impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:31433

sábado, 20 de agosto de 2016 12:22

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
20 AGO. 2016
Pag 1 de 2



sábado, 29 de diciembre de 2007

Número de Inscripción: 3300

Tomo:1

Número de Repertorio: 6591

Folio Inicial:44.969

Folio Final:44.978

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA
Cantón: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno desmembrado ubicado en el actual Barrio Santa Mónica, calle veinte y Avenida veintiocho (antiguamente Lotización Muentes) de la parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305756536	BAYAS ALVARADO JIMMY JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000055908	BAYAS ALVARADO JUAN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000055904	ALVARADO SANTANA ROSA AURA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	359	19/may./1972	451	452

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:22:51 del sábado, 20 de agosto de 2016

A petición de: BAYAS ALVARADO JIMMY JACINTO

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559

DR. GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

20 AGO. 2016

ESPACIO EN BLANCO



anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE . -



DELIA ARGENTINA DE MERA PALACIOS

C.C.NO. 130679773-7

MANDATARIA



ROSA ESTRELLA BAYAS ALVARADO

C.C.NO.130683141-1

MANDATARIA



ROSA AURA ALVARADO SANTANA

C.C.NO. 130063946-3

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO

PRIMERO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

